

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0027013

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Kris Rocafelar

Reivindicación de colores: #05485D, CF9A01

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Actuaciones musicales; actuaciones musicales en vivo; alquiler de grabaciones fonográficas y musicales; alquiler de grabaciones musicales; conciertos musicales en vivo; edición musical; entretenimiento en forma de espectáculos musicales en vivo; facilitación de acceso a espectáculos de entretenimiento televisivos, musicales y de vídeo a través de un sitio web interactivo; facilitación de entretenimiento musical en vivo; presentación de actuaciones musicales; presentación de conciertos musicales; presentación de espectáculo musical; presentación de espectáculos musicales; presentación de espectáculos musicales en vivo; presentación de representaciones musicales; producción de grabaciones musicales; producción de grabaciones sonoras, musicales y de vídeo; producción musical; servicios de arreglos musicales; servicios de composición musical; servicios de edición musical; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones musicales en vivo; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento musical en vivo; servicios de interpretación musical.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

cristian esneider rodriguez carvajal
cra8 #6-01
EL ROSAL 250210 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

cristian esneider rodriguez carvajal, cra8 #6-01, EL ROSAL 250210 CUNDINAMARCA,
COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.